



CONGRESO DE LA REPÚBLICA
ÁREA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO

RECIBIDO

RU 2282962

21 ABRIL 2026 05:11 p. m.

FIRMADO DIGITALMENTE: ELOPEZ

**COMISIÓN DE ECONOMÍA, BANCA,
FINANZAS E INTELIGENCIA FINANCIERA**

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 14093/2025-CR, que propone la "Ley que declara de interés nacional la construcción, equipamiento y puesta en operación de un dique seco pospanamax en el puerto del Callao"

**COMISIÓN DE ECONOMÍA, BANCA, FINANZAS E INTELIGENCIA FINANCIERA
PERIODO ANUAL DE SESIONES 2025-2026**

Señor presidente:

Ha sido remitido para dictamen de la Comisión de Economía, Banca, Finanzas e Inteligencia Financiera el Proyecto de Ley 14093/2025-CR, del grupo parlamentario Fuerza Popular a iniciativa del congresista Fernando Miguel Rospigliosi Capurro, que propone la "Ley que declara de interés nacional la construcción, equipamiento y puesta en operación de un dique seco pospanamax como parte de la política nacional marítima".

Luego de la exposición y debate, en la Décima Sesión Extraordinaria del 01 de abril de 2026, se acordó por UNANIMIDAD aprobar el dictamen recaído en el Proyecto de Ley 14093/2025-CR, que propone la "Ley que declara de interés nacional la construcción, equipamiento y puesta en operación de un dique seco pospanamax en el puerto del Callao"; con veinte (20) votos a favor, de los señores congresistas Víctor Seferino Flores Ruíz, Ana Zadith Zegarra Saboya, Elvis Hernán Vergara Mendoza, María Grimaneza Acuña Peralta, María del Carmen Alva Prieto, Diego Alonso Bazán Calderón, Luis Gustavo Cordero Jon Tay, Nilza Merly Chacón Trujillo, Pasión Neomías Dávila Atanacio, Jhaec Darwin Espinoza Vargas, Noelia Rossvith Herrera Medina, José Enrique Jerí Oré, Judith Laura Rojas, Jorge Alfonso Marticorena Mendoza, Esdras Ricardo Medina Minaya, Silvia María Monteza Facho, Jorge Carlos Montoya Manrique, Wilson Rusbel Quispe Mamani, Tania Estefany Ramírez García y César Manuel Revilla Villanueva.

I. SITUACIÓN PROCESAL DE LA PROPUESTA

El Proyecto de Ley 14093/2025-CR ingresó al Área de Trámite Documentario el 27 de febrero de 2026. El 02 de marzo de 2026 fue decretado como única comisión dictaminadora a la Comisión de Economía, Banca, Finanzas e Inteligencia Financiera.

II. CONTENIDO DE LA PROPUESTA

El Proyecto de Ley 14093/2025-CR, tiene como objetivo declarar de interés nacional la construcción, equipamiento y puesta en operación de un dique seco Post Panamax en el puerto del Callao con la finalidad de fortalecer las capacidades de la industria naval, marítima, portuaria y posicionar al país como un *hub* logístico marítimo regional en el Pacífico Sur.

III. MARCO NORMATIVO

- Constitución Política del Perú.
- Reglamento del Congreso de la República.

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 14093/2025-CR, que propone la "Ley que declara de interés nacional la construcción, equipamiento y puesta en operación de un dique seco pospanamax en el puerto del Callao"

- Ley 27943 - Ley del Sistema Portuario Nacional: Marco sectorial específico.
- Ley 30327 - Régimen de promoción de inversiones estratégicas.
- Ley 32449 - Ley que crea el tratamiento especial tributario y aduanero para las Zonas Económicas, Especiales, Privadas (ZEEP).

IV.OPINIONES SOLICITADAS

a) Opiniones solicitadas del Proyecto de Ley 7671/2023-CR

OFICIO	ENTIDAD	FECHA
OFICIO N° 1200-2025-2026-VSFR-CEBFIF-CR	Ministro de Defensa -MINDEF	03/03/2026
OFICIO N° 1199-2025-2026-VSFR-CEBFIF-CR	Ministro de Economía y Finanzas – MEF	03/03/2026
OFICIO N° 1201-2025-2026-VSFR-CEBFIF-CR	Ministro de Transportes y Comunicaciones – MTC	03/03/2026
OFICIO N° 1198-2025-2026-VSFR-CEBFIF-CR	Presidenta del Consejo de Ministros – PCM	03/03/2026

V.OPINIONES RECIBIDAS

a) Opiniones recibidas del Proyecto de Ley 14093/2025-CR

a.1) Presidencia del Consejo de Ministros PCM

La Presidencia de Consejo de Ministros mediante el Oficio N° D000750-2026-PCM-SG remite el Informe N° D000493-2026-PCMOGAJ elaborado por la Oficina General de Asesoría Jurídica de la Presidencia del Consejo de Ministros. En dicho documento señala que el Proyecto de Ley 14093/2025-CR no se enmarca en las competencias de la Presidencia del Consejo de Ministros. Añade, que dicho proyecto de ley contiene materias que se encuentran dentro del ámbito de competencia del Ministerio de Defensa, del Ministerio de Transportes y Comunicaciones y del Ministerio de Economía y Finanzas.

VI. ANÁLISIS DE LA PROPUESTA

La propuesta legislativa, de carácter declarativo, busca impulsar la construcción de un dique pospanamax en el puerto del Callao, mediante el cual se pueda brindar mantenimiento, reparar y hasta construir embarcaciones más grandes que aquellas que transitan por el Canal de Panamá.

La iniciativa legislativa en análisis señala que referido dique se constituirá como una infraestructura estratégica "para el fortalecimiento de la industria naval nacional, la seguridad marítima y la consolidación del Perú como *hub* logístico y marítimo regional en el Pacífico Sur".

Asimismo, el proyecto de ley dispone que el gobierno y sus organismos "prioricen las acciones normativas, administrativas, presupuestales y de promoción de inversión pública,

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 14093/2025-CR, que propone la "Ley que declara de interés nacional la construcción, equipamiento y puesta en operación de un dique seco pospanamax en el puerto del Callao"

privada o bajo esquemas de asociación público-privada que resulten necesarias para la estructuración e implementación del proyecto. Para tal efecto, podrá contemplarse la transferencia o afectación en uso de predios estratégicos a favor de Servicios Industriales de la Marina S.A. – SIMA PERÚ S.A."

Además, la propuesta legislativa señala que la obra demandará profesionales en soldadura especializada, ingeniería naval, operación de equipos de precisión y tecnologías marítimas avanzadas, con remuneraciones considerablemente superiores al salario mínimo.

Una de las consideraciones de la propuesta en estudio radica en que, si bien actualmente muchos navíos de gran tamaño pueden atracar tanto en el Callao como en el puerto de Chancay, no existe un dique capaz de proporcionarles mantenimiento.

Sobre la importancia de construcción de un dique seco pospanamax

El Perú tiene una posición geoestratégica clave en el Pacífico Sur y, con la puesta en marcha de las operaciones del megapuerto de Chancay, nos convierte en un potencial hub logístico y naval de primer orden en América Latina. Al respecto, señala el analista Cristián Lauriani Ide¹ que el Perú está ubicado de manera maestra en el Pacífico Sur. "Su posición geográfica central occidental respecto a Sudamérica, le entrega una ubicación de ventaja en relación a su acceso al Pacífico y su proyección al Asia, Oceanía, América del Norte y Antártica, junto a la posibilidad de contacto con el Atlántico mediante cuatro ejes de conexión bioceánica a través de Sudamérica, lo que le otorga la opción de explotar y expandir al máximo los espacios de desarrollo, en dirección a las áreas de contacto fronterizo, donde se materializa el enlace con las principales economías de la región y del mundo."

La puesta en marcha del mega puerto de Chancay en noviembre de 2024, se perfila como uno de los proyectos logísticos más ambiciosos del país y consolida al país dentro del Pacífico y su proyección al Asia, Oceanía, América del Norte y Antártica, y abre las puertas de contacto con el Atlántico. Con una inversión de US\$1.300 millones —60% financiada por COSCO Shipping Ports de China y 40% por Volcan Compañía Minera del Perú—, el mega puerto tiene capacidad para mover un millón de contenedores al año y recibir buques de gran calado.

Sin embargo, para consolidar esta situación geoestratégica del Perú, enfrentamos como desafío crucial, entre otros, la ausencia de infraestructura adecuada para el mantenimiento y reparación de buques pospanamax, los más grandes del mundo, considerando que, según la International Chamber of Shipping, el 40 % del transporte marítimo comercial a nivel mundial se realiza a través de buques pospanamax, y el 45 % de los buques

¹ <https://revistamarina.cl/revistas/2016/5/claurianii.pdf>

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 14093/2025-CR, que propone la “Ley que declara de interés nacional la construcción, equipamiento y puesta en operación de un dique seco pospanamax en el puerto del Callao”

mercantes que arriban al puerto del Callao son post y super pospanamax.² Mientras el puerto de Chancay se prepara para recibir a estas gigantescas naves, en el Perú carecemos de capacidad para ofrecerles servicios esenciales de mantenimiento y reparación por no contar con un moderno dique seco, debiendo los buques que lo necesitan dirigirse a astilleros en Chile, Brasil, México o incluso Asia, lo que implica altos costos y tiempo.

El potencial del SIMA ante la construcción de un dique seco de alta capacidad

En 1936 se terminó la construcción del dique seco que hasta hoy sigue siendo un estandarte para la operación de la empresa y una oportunidad para llevarla a un siguiente nivel.

Un dique seco es una infraestructura esencial en cualquier astillero: permite que un buque entre en una cámara cerrada, retirar el agua y dejar el casco accesible para trabajar con seguridad en zonas que, en condiciones normales, quedan bajo la línea de flotación.

Hoy tenemos un dique que no tiene la capacidad para dar mantenimiento a las unidades nuevas que transitan por esta zona. Tenemos un dique construido hace noventa años. Los buques actuales que llegan al Callao y Chancay son pospanamax y neo panamax, aptos para las esclusas del Canal de Panamá.

Según declaraciones del contralmirante Luis Silva, gerente general de SIMA³, revela que “con el traslado de la Base Naval al lado norte del puerto del Callao habría terreno que podría ceder la Marina, y allí, con una inversión de 400 a 500 millones de dólares, se podría levantar un dique de esas dimensiones (400 metros de largo por 60 de ancho) para atender a esas embarcaciones y consolidar al Callao como un puerto terminal”. La ampliación y modernización del dique seco de 1936 depende únicamente de una decisión política. Solo así, el Callao se posicionaría como un puerto terminal único en la región. Un puerto terminal necesita tres requisitos: una ubicación estratégica —y el Callao está en el corazón de Sudamérica—; una alta demanda comercial y tránsito marítimo, que se incrementa con los años; y una infraestructura capaz de atender a los buques de gran tamaño. Para eso necesitamos un nuevo dique. Así generamos más empleo y creamos nuevas empresas para atender esta demanda”.

SIMA PERÚ entra a 2026 como el motor tangible de la industria naval nacional. Con contratos internacionales, astilleros activos en el Callao, Chimbote e Iquitos, y proyectos para la Marina, IMARPE, DICAPI y clientes privados, el país recupera capacidad para reparar y empezar a reconstruir su propia flota naval.

² <https://www.expreso.com.pe/opinion/megapuerto-chancay-nos-impulsa-a-construir-un-dique-seco-post-panamax-en-el-puerto-del-callao/>

³ <https://peru21.pe/investigacion/marina-de-guerra-el-renacer-de-la-industria-naval-de-sima-peru/>

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 14093/2025-CR, que propone la "Ley que declara de interés nacional la construcción, equipamiento y puesta en operación de un dique seco pospanamax en el puerto del Callao"

Nuestro actual dique seco en servicio se encuentra en la Base Naval del Callao, fue construido hace 45 años (1978) y tiene capacidad para el ingreso de buques de hasta 200 metros de largo (eslora) y 20 de ancho (manga), y aunque su uso nos marcó grandes logros como primer astillero de la región en construir dos fragatas misileras en la década de 1980 y más de 1,300 embarcaciones, para la Marina de Guerra, organismos del Estado y empresas privadas del sector pesquero, sin embargo, por falta de un dique seco pospanamax no podemos recibir super mega barcos de dimensiones máximas como los VLCS (muy largos), ULCS (ultra largos) y los MGX-24 (megamax-24), cuyas esloras varían entre 300 y 400 metros y 40 a 61 metros de manga. El actual dique no tiene la capacidad para dar mantenimiento a las unidades nuevas que transitan por esta zona. Tenemos un dique construido hace noventa años. Los buques actuales que llegan al Callao y Chancay son pospanamax y neopanamax, aptos para las esclusas del Canal de Panamá.

Aprovechando el actual traslado de la Base Naval del Callao a la zona norte del río Rímac, como parte del proceso de ampliación del puerto del Callao, la Marina de Guerra del Perú, como una inversión estratégica y necesidad crítica e impostergable, tiene proyectada —ya con un estudio de preinversión— la construcción de un dique pospanamax dentro del área de nuestro principal astillero SIMA Callao, que lo consolidará como motor de nuestra industria naval.

El proyecto de construcción de un nuevo dique seco es una propuesta que se viene analizando desde cerca de diez años. Inicialmente se evaluaba construirlo en instalaciones de SIMA Callao para atender la demanda potencial que traerá consigo el mayor movimiento de carga e incluso pasajeros hacia el Perú con las renovadas capacidades del puerto del Callao y el nuevo ingreso en línea del puerto de Chancay, al cual incluso se puede sumar años por delante el puerto de Corío, que aún está en fase preliminar de estudio en la región Arequipa, una zona de gran calado natural que beneficiaría a las regiones del sur del país.

El dique seco tiene que estar ubicado en el Callao y no en otro lugar de la costa peruana por la necesidad de servicios conexos que dicha instalación va a requerir, lo cuales no son accesibles como en dicha zona, cerca del puerto y moderno aeropuerto internacional, facilidades de transporte terrestre, logística marítima, empresas navieras, entre otros. El objetivo de SIMA Perú es iniciar la construcción del nuevo dique seco en un par de años.

Los principales diques secos capaces de atender buques panamax en América se concentran en puntos estratégicos cerca del Canal de Panamá y en astilleros clave de Norteamérica. El Astillero de Balboa en Panamá es el único en el Pacífico, con capacidad para naves panamax. Otros centros importantes incluyen instalaciones en la costa oeste de Canadá (como el Puerto de Vancouver).

Cuadro 1. Dique seco

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 14093/2025-CR, que propone la "Ley que declara de interés nacional la construcción, equipamiento y puesta en operación de un dique seco pospanamax en el puerto del Callao"



En el Cuadro 1⁴, se aprecia un dique seco que es una instalación especialmente diseñada para la construcción, inspección, reparación y mantenimiento de barcos y embarcaciones de todo tipo. Su función principal es permitir que las naves queden fuera del agua de manera segura y controlada. A diferencia de otros sistemas, el dique seco puede vaciarse completamente de agua, dejando el casco del barco totalmente accesible. Esto facilita trabajos que serían imposibles de realizar mientras la embarcación está a flote.

Cuadro 2. Tipos de dique secos:



El Plan Nacional de Desarrollo Portuario (PNDP) actualizado por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC), a través de la Autoridad Portuaria Nacional (APN) contempla, entre sus objetivos estratégicos, aumentar la competitividad, mediante la inversión en proyectos de modernización de puertos y construcción de nuevos terminales para garantizar la capacidad de atención de la creciente demanda y del comercio exterior. Además, dicho Plan Nacional de Desarrollo Portuario se proyecta para que el año 2030 se haya alcanzado logros clave como,

⁴ <https://stier.es/es/que-es-un-dique-seco-y-por-que-es-clave-para-la-industria-naval/>

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 14093/2025-CR, que propone la "Ley que declara de interés nacional la construcción, equipamiento y puesta en operación de un dique seco pospanamax en el puerto del Callao"

el aprovechamiento de las ventajas comparativas del país, la transición hacia puertos más sostenibles, y la consolidación del liderazgo portuario en la región y consolidar el liderazgo del Perú en el desarrollo portuario en la costa oeste de Sudamérica, convirtiéndonos en un referente regional y mundial en términos de eficiencia, sostenibilidad y competitividad.

Desarrollo de la Industria Nacional: Independencia tecnológica⁵

1. Sustitución estratégica de importaciones: El desarrollo del dique seco pospanamax revertirá esta situación, ejecutando los servicios estratégicos en el país.
2. Desarrollo de proveedores locales: El proyecto impulsará el crecimiento de la industria manufacturera nacional a través de la demanda de:
 - a) Estructuras metálicas especializadas (empresas metalúrgicas peruanas)
 - b) Sistemas eléctricos y automatización (sector electrotécnico nacional)
 - c) Servicios de ingeniería y consultoría (firmas peruanas de ingeniería)
 - d) Suministros industriales y logística especializada.

VII. ANÁLISIS COSTO-BENEFICIO

Impacto social⁶:

Generación de empleo digno y especializado

1. Empleo especializado de alto valor: El proyecto demandará profesionales en soldadura especializada, ingeniería naval, operación de equipos de precisión, y tecnologías marítimas avanzadas, con remuneraciones considerablemente superiores al salario mínimo nacional.
2. Formación de capital humano nacional: La construcción y operación del proyecto generará un ecosistema de transferencia tecnológica que capacitará a miles de trabajadores peruanos en técnicas navales de vanguardia mundial, convirtiendo al país en formador de mano de obra especializada para toda la región.
3. Inclusión social productiva: El proyecto priorizará la contratación de trabajadores de las provincias del Callao y de Lima, especialmente jóvenes en situación de

⁵ Exposición de Motivos PL 14093 (<https://api.congreso.gob.pe/spley-portal-service/archivo/Mzc1Njgw/pdf>)

⁶ Exposición de Motivos PL 14093 (<https://api.congreso.gob.pe/spley-portal-service/archivo/Mzc1Njgw/pdf>)

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 14093/2025-CR, que propone la "Ley que declara de interés nacional la construcción, equipamiento y puesta en operación de un dique seco pospanamax en el puerto del Callao"

vulnerabilidad económica, ofreciendo programas de capacitación técnica que les permitan acceder a empleos dignos y sostenibles.

Consolidación como hub del puerto del Callao

La construcción de dicho dique seco es fundamental para que el Callao se consolide como un verdadero puerto hub, complementando la actividad de Chancay, y ofreciendo en el Pacífico Sur un centro integral de servicios marítimos y navales competitivo, que permitiría un incremento notable del tráfico marítimo, proyectando la generación de miles de empleos directos especializados e indirectos en cadenas de suministro y servicios conexos, que impulsará la industria naval y fortalecerá nuestra economía nacional.

Aumento de capacidad operativa

La construcción del dique seco para SIMA Callao significará un notable incremento de las actuales capacidades operativas de este astillero, permitiendo entre otros, atender parte de la demanda mundial en mantenimiento y reparación de naves de más de 134 569 toneladas métricas de desplazamiento, así como ampliar sus servicios, modernizar íntegramente su infraestructura de talleres, incrementar e incorporar nuevas tecnologías, consolidándose como el astillero líder en el Pacífico Sur con más de 71 años en el rubro⁷.

Además, el proyecto de ley, al ser considerado de interés nacional la construcción, equipamiento y puesta en operación de un dique seco con capacidad pospanamax en el puerto del Callao, como infraestructura pública estratégica, genera oportunidades positivas de empleo y crecimiento económico. En esta línea, el balance costo-beneficio de la presente iniciativa legislativa demostrará que los costos iniciales serán inferiores a los beneficios económicos acumulativos que se logren, tanto en la mejora de la productividad, fortalecimiento institucional y la atracción de inversiones, posicionando al Perú como actor potencial en la industria portuaria marítima nacional e internacional, con innovación tecnológica y diversificación económica.

Según la empresa estatal peruana Servicios Industriales de la Marina (SIMA) señala que el proyecto dique seco, que se ejecutaría en la Base Naval del Callao, demandaría una inversión de 450 millones dólares⁸.

⁷ <https://maquina-de-combate.com/blog/el-ministro-de-la-produccion-visita-sima-callao-para-familiarizarse-con-el-proyecto-de-construccion-de-un-nuevo-dique-seco/>

⁸ <https://portalportuario.cl/industria-naval-peruana-invertira-usd-450-millones-en-proyecto-dique-seco-en-el-callao/>

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 14093/2025-CR, que propone la "Ley que declara de interés nacional la construcción, equipamiento y puesta en operación de un dique seco pospanamax en el puerto del Callao"

VIII. CONCLUSIÓN

Por las consideraciones expuestas, la Comisión de Economía, Banca, Finanzas e Inteligencia Financiera recomienda, de conformidad con lo establecido en el literal b) del artículo 70 del Reglamento del Congreso de la República, la **APROBACIÓN** del Proyecto de Ley 14093/2025-CR con el siguiente texto sustitutorio:

LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA CONSTRUCCIÓN, EQUIPAMIENTO Y PUESTA EN OPERACIÓN DE UN DIQUE SECO POSPANAMAX EN EL PUERTO DEL CALLAO

Artículo único. Declaración de interés nacional

Se declara de interés nacional la construcción, equipamiento y puesta en operación de un dique seco pospanamax en el puerto del Callao, en el marco de la política nacional marítima, destinado al mantenimiento mayor, reparación, modernización y construcción de embarcaciones de gran porte, civiles y de defensa, el cual constituye infraestructura estratégica para el fortalecimiento de la industria naval nacional, la seguridad marítima y la consolidación del Perú como hub logístico y marítimo regional en el Pacífico Sur.

Salvo mejor parecer
Dese cuenta
Sala de la Comisión

Lima, 01 de abril de 2026



Firmado digitalmente por:
CHACON TRUJILLO Nilza
Merly FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 16/04/2026 08:18:09-0500



Firmado digitalmente por:
FLORES RUIZ Victor
Seferino FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 14/04/2026 11:37:57-0500



Firmado digitalmente por:
VERGARA MENDOZA Evis
Herman FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 16/04/2026 14:08:03-0500



Firmado digitalmente por:
CORDERO JON TAY Luis
Gustavo FAU 20161749126 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 16/04/2026 11:40:01-0500



Firmado digitalmente por:
JERI ORE Jose Enrique FAU
20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 16/04/2026 09:42:35-0500



Firmado digitalmente por:
MARTICORENA MENDOZA Jorge
Alfonso FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 16/04/2026 14:42:35-0500



Firmado digitalmente por:
BAZAN CALDERON Diego
Alonso Fernando FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 15/04/2026 18:58:56-0500



Firmado digitalmente por:
REVILLA VILLANUEVA Cesar
Manuel FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 16/04/2026 09:26:39-0500



Firmado digitalmente por:
VERGARA MENDOZA Evis
Herman FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 16/04/2026 13:59:10-0500



Firmado digitalmente por:
MEDINA MINAYA Esdras
Ricardo FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 14/04/2026 13:09:26-0500



Firmado digitalmente por:
DAVILA ATANACIO Pasion
Neomias FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 15/04/2026 12:47:43-0500



Firmado digitalmente por:
QUISPE MAMANI Wilson
Rusbel FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 16/04/2026 09:36:10-0500



COMISIÓN DE ECONOMÍA, BANCA, FINANZAS E INTELIGENCIA FINANCIERA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 14093/2025-CR, que propone la "Ley que declara de interés nacional la construcción, equipamiento y puesta en operación de un dique seco pospanamax en el puerto del Callao"



Firmado digitalmente por:
ACUNA PERALTA Maria
Grimaneza FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 16/04/2026 10:02:04-0500



Firmado digitalmente por:
LAURA ROJAS Judith FAU
20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 16/04/2026 12:19:27-0500



Firmado digitalmente por:
MONTEZA FACHO Silvia
Maria FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 16/04/2026 11:12:03-0500



Firmado digitalmente por:
ZEGARRA SABOYA Ana Zadith
FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 16/04/2026 12:49:02-0500



Firmado digitalmente por:
ESPINOZA VARGAS Jhaec
Darwin FAU 20161749126 soft
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 16/04/2026 15:10:43-0500



Firmado digitalmente por:
RAMIREZ GARCIA Tania
Estefany FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 21/04/2026 12:33:41-0500



Firmado digitalmente por:
ALVA PRIETO Maria Del
Carmen FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 16/04/2026 09:55:47-0500



Firmado digitalmente por:
MONTOYA MANRIQUE Jorge
Carlos FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 16/04/2026 13:34:51-0500



COMISIÓN DE ECONOMÍA, BANCA, FINANZAS E INTELIGENCIA FINANCIERA

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 14093/2025-CR, que propone la “Ley que declara de interés nacional la construcción, equipamiento y puesta en operación de un dique seco pospanamax en el puerto del Callao”



COMISIÓN DE ECONOMÍA, BANCA, FINANZAS E INTELIGENCIA FINANCIERA

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 14093/2025-CR, que propone la “Ley que declara de interés nacional la construcción, equipamiento y puesta en operación de un dique seco pospanamax en el puerto del Callao”